



5242 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE



PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012599

Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago Nº: _____

Paguese a: Angel Emilio Guevara

Cheque Nº: 84666135

La Cantidad en Letras: Cuatro mil quinientos exactos Lps. 4,500.00

Valor en Efectivo: _____

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes	Gasto de Inversión Social	Gasto por Deuda Publica
11-001-01	03	00	001	000	_____	_____	_____

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		25100	Servicio de transporte	
			Pago por servicios de transporte para trasladar empleados municipales desde la alcaldia de Caridad, al Centro Civico gubernamental Jose Cecilio del Valle a dejar rendición de cuentas del 3 Trimestre del año 2024.	4,500.00
				4,500.00

Fecha: 11/12/2024 Imprenta San Lorenzo R.T.N. 08181983000892 San Lorenzo, Valle / TEL.: 9812-9681

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por
Identidad Nº: 1705-2000-00071

Solvencia Municipal: _____

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD

DEPARTAMENTO DE VALLE

RECIBO

Nº 004212

POR Lps.

4,500.00

RECIBÍ DE: Alcaldía Municipal, Caridad, Valle

LA CANTIDAD DE: Cuatro mil quinientos exactos

POR CONCEPTO DE: Pago por servicio de transporte para trasladar empleados municipales desde la alcaldía de Caridad al centro cívico gubernamental, a dejar rendición de cuentas del 3 Trimestre 2024.

4 de diciembre de 2024



Firma



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO DE TRANSPORTE PARA IR A LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA A
DEJAR RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE
DEL AÑO 2024.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020, con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, y celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el sr. **Ángel Emilio Gálvez Contreras**, agricultor, mayor de edad, soltero y con DNI N°. 1705-2000-00071; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de Transporte para el traslado de empleados municipales, desde la Municipalidad de Caridad, Valle, hasta la ciudad de Tegucigalpa, al Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", a dejar Rendición de Cuentas correspondiente al III Trimestre 2024, transportándolos en su vehículo tipo camioneta, placa HAJ4213, marca Honda CVR, (demás especificaciones ver Revisión adjunta).

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **Cuatro mil quinientos Lempiras exactos (L. 4,500.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta, queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato el cual deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista llevara a los empleados municipales donde ellos le indiquen.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
“Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores”
R.T.N. 17059995437725



CLAUSULA CUARTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA QUINTA: Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 27 días del mes de agosto del 2024.


Ángel Emilio Gálvez Contreras
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



5278 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 012602



Municipalidad: Caridad

Departamento: Nolva

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Angel Koldo Gomez Ruiz

Cheque N°: 84666151

La Cantidad en Letras: Diez Mil Quinientos escudo

Valor en Efectivo: _____

Lps. 10,500.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes	Gasto de Inversión Social	Gasto por Deuda Publica
11-001-01	11	04	001	000	_____	_____	_____

Grupo	S.G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		5510	Transferencia a asociaciones por la compra de tres canchales de Grava y Piedra para la construcción de Baños y Pila en la Escuela de la adec del Barrio a cargo de L.3,500 C/moneda	10,500.-
				10,500.-

Fecha: 12/12/2024



Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: [Signature]

Identidad N°: _____

Solvencia Municipal: _____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CONTRATOS DE FLETE Y ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARENA Y PIEDRA DE LA ESCUELA JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS DEL HONDABLE # 1.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. Ángel Eraldo Gómez Ruiz**, comerciante individual, mayor de edad, Casado y con tarjeta de identidad N°1207-1979-00080; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de cuatro fletes y acarreo de materiales de construcción, arena y piedra para la Escuela José Trinidad Cabañas del hondable #1.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.8,000.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO** Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato.

deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista lo entregara en el plazo de 01 día contado a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA CUARTA: La falta de cumplimiento a las cláusulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA QUINTA: Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 12 días del mes Diciembre del 2024.


Ángel Eraldo Gómez Ruiz
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



5277 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012603



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Angel Eraldo Gomez

Cheque N°: 84666151

La Cantidad en Letras: Ocho mil quinientos

Valor en Efectivo: _____

Lps. 8900.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
11-001-01	11	04	001	000	Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		5510	Instrucciones de capital por la compra de 2 Comodores de Grava y Piedra para la construcción de Bomas y Pila en la Escuela de la Comandancia de el Hondole #1, costo de \$4,000.00/ cuatro mil	\$8,000
				\$8,000.-

Elin Aguilar "IMPRENTA SAN LORENZO" R.T.N. 06161983000892 San Lorenzo, Valle / TEL.: 9812-9681

Fecha: 12/12/2020

Firma del Tesorero(a) Municipal
[Signature]

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto
[Signature]

Firma y Sello del Alcalde(sa)
[Signature]

Recibido por: [Signature]

Identidad N°: _____

Solvencia Municipal: _____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CONTRATOS DE FLETE Y ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARENA Y PIEDRA A LA ESCUELA DOMINGO BONILLA SANTOS DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. Ángel Eraldo Gómez Ruiz**, comerciante individual, mayor de edad, Casado y con tarjeta de identidad N°1207-1979-00080; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de ocho fletes de arena y un flete de piedra para la Escuela Domingo Bonilla Santos de la Comunidad de San Antonio.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO** Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato.

deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista lo entregara en el plazo de 01 día contado a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA CUARTA: La falta de cumplimiento a las cláusulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725

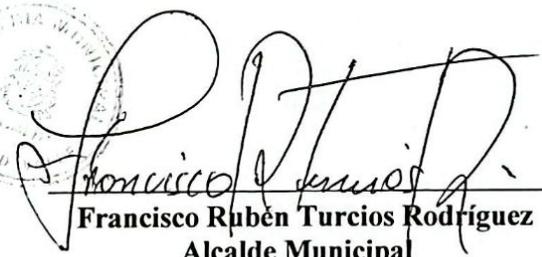


En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA QUINTA: Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 12 días del mes diciembre del 2024.


Ángel Eraldo Gómez Ruiz
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



5351

REPÚBLICA DE HONDURAS MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012609



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago Nº: _____

Paguese a: Servicio de Diseño y Construcción

Cheque Nº: 84666/58

Valor en Efectivo: Porche

La Cantidad en Letras: Cincuenta Mil Leguas exacto Lps. **50,000.-**

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
11-001-01	11	09	000	001	Gasto de Inversión Social Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps.
				TOTAL
		47210	Construcciones y Mejoras de bienes	50,000.-
			Pago obono a Estimacion #2	}
			del proyecto Construcción de Muro	
			de gaviones y paso de Alcantarillas	
			de 36" en Calle que conduce desde	
			el miocopi de Caridad hasta la	
			aldea de la Cañada	

Fecha: 16/12/2024

Elvin Aguilar "IMPRENTA SAN LORENZO" R.T.N. 06161983000892 San Lorenzo, Valle / TEL.: 9812-9681

Firma del Tesorero(a) Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
CARIDAD, VALLE

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

ALCALDIA MUNICIPAL
CARIDAD, VALLE

Firma y Sello del Alcalde(sa)

ALCALDIA MUNICIPAL
CARIDAD, VALLE

Recibido por: _____

Identidad Nº: _____

Solvencia Municipal: _____



SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

1/2 Cuadra al este de Clinica Familiar, local Contiguo a Hotel Casa Vieja, B° Torondon, Comayagua
 Cel.: 9588-5409 / 8932-1165 / Tel.: 2772-2266 / Correo: sdcpadilla2014@gmail.com
 CAI: 24227E-FE8AE3-8A52E0-63BE03-0909AA-CE

RTN: 03019014630743

FACTURA N°

000-001-01-00002239

Cliente: Alcaldia Municipal de Caridad

RTN: _____ Tel.: _____

DIA	MES	AÑO
16	12	24

Dirección: Caridad, Valle

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Abono a estimacion Hz del proyecto			50,000.00
	Construccion de Muro de gaviones y			}
	Paso de Alcantarilla de 36" en calle			
	que conduce desde el municipio de Caridad			
	hasta la aldea la cañada			

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO

La factura es beneficio de todos ¡Exijala!

TOTAL L.

No. Correlativo de orden de compra exenta:
 No. Correlativo de constancia de registro Exonerados:
 No. Identificativo del registro de la SAG:

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00002201 / 000-001-01-00002300

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 10-10-2025

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor



Firma

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
4% I.S. Turismo L.	
Total a Pagar L.	50,000.00

Cant. en Letras: Cincuenta mil lempiras exactas



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
“Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores”
R.T.N. 17059995437725



**CONTRATO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA EN EL
TERRENO DE LA IGLESIA CATÓLICA DE CARIDAD, VALLE.**

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020, con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y estando facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Caridad y celebrar toda clase de actos y contratos, en lo sucesivo denominado **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **José Carlos Rodríguez Ortiz**, mayor de edad, con identidad N° 1705-1988-00026, en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las **Cláusulas Siguietes**:

Nota Explicativa: La Municipalidad de Caridad, Valle, asumió los costos de la reconstrucción de la fosa séptica debido a que, durante trabajos de relleno en el terreno de la Iglesia Católica, una maquinaria por parte de la municipalidad transitó accidentalmente sobre la loza existente, provocando su hundimiento. En virtud de la responsabilidad generada, la Municipalidad se comprometió a realizar la reconstrucción completa de la fosa séptica, incluyendo la demolición de los restos antiguos y el suministro de materiales necesarios.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

EL CONTRATANTE, en su condición y representación legal, manifiesta que ha convenido contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para la reconstrucción de la **fosa séptica** ubicada en el terreno de la Iglesia Católica de Caridad, Valle. La obra consiste en las siguientes especificaciones:

1. Dimensiones de la estructura:

- Largo: **3.10 metros**
- Ancho: **2.70 metros**
- Alto: **3.30 metros**

2. Cimentación: 40x40 centímetros de ancho por 40 centímetros de profundidad.

3. Estructura vertical y horizontal:

- 60 centímetros hacia arriba: 40x40 centímetros de ancho.
- Resto de la estructura: 30x30 centímetros de ancho.

4. Columnas y vigas:

- Se incluyen **6 columnas**.
- Viga aérea:
- Armazón de hierro con varilla de **½ pulgada**.

5. Losa superior:

- Contiene **3 láminas calibre 28**.
- **4 cuartones** de 2x4 pulgadas.
- Refuerzo con varilla de **½ pulgada** en la terraza.

6. Paredes: Fundición con cemento y piedra.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
“Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores”
R.T.N: 17059995437725



7. **Demolición:** EL CONTRATISTA se encargó de la demolición de los restos de la fosa séptica antigua y el retiro de materiales resultantes.
8. **Materiales:** EL CONTRATISTA suministró todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El monto total del contrato asciende a OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 80,000.00), el cual ha sido aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA renuncia al anticipo y recibirá el pago en un solo desembolso al finalizar y entregar satisfactoriamente la obra, previa inspección y aprobación de la Municipalidad.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se compromete a iniciar la obra el día 10 de octubre de 2024 y a finalizarla el día 28 de octubre de 2024, cumpliendo con las especificaciones detalladas en la Cláusula Primera.

CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIONES O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato podrá ser modificado o suspendido de mutuo acuerdo entre ambas partes. Asimismo, podrá ser cancelado parcial o totalmente por parte del Contratante en caso de fuerza mayor o incumplimiento del Contratista.

CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.

EL CONTRATISTA declara que acepta las condiciones establecidas en el presente contrato y se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicas y plazos establecidos. Ambas partes acuerdan someterse a las leyes civiles y penales de la República de Honduras en caso de incumplimiento del presente contrato.

En virtud de lo anteriormente expuesto, firmamos el presente contrato en el municipio de Caridad, Valle, a los 7 días del mes de octubre del año 2024.

José Carlos Rodríguez Ortiz
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



5313

REPÚBLICA DE HONDURAS MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012615



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago Nº: _____

Paguese a: Jose Carlos Rodriguez

Cheque Nº: 24666164

Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Veintiocho mil Lps. 28,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes	Gasto de Inversión Social	Gasto por Deuda Pública
11-004-d	13	01	001	001	_____	_____	_____

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		23400	Mantenimiento y reparación de dos Baños en las Instalaciones del Centro Social, Pulido y Pintado de los Baños, instalación de dos inodoros y un Urinario Tubería hacia la Fosa 5 lonces en total se Combina con lomina de Asbesto por olucin ubicado en el Barrio Nuevo	28,000.-

Elin Aguilar "IMPRENTA SAN LORENZO" R.T.N. 06161983000892 San Lorenzo, Valle / TEL.: 9812-9681

Fecha: 12/2022



Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Recibido por: [Signature]

Identidad Nº: 1705-1988-00026

Solvencia Municipal: _____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, DE DOS BAÑOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL, PULIDO Y PINTADO DE LOS BAÑOS, INSTALACIÓN DE DOS INODOROS Y UN URINARIO INSTALACIÓN DE DOS PUERTAS DE 2.10 X 74.00 CM COLOCACIÓN DE TUBERÍA HACIA LA FOSA 5 LANCES EN TOTAL SE CAMBIARON CINCO LÁMINAS DE ASBESTO POR ALUCÍN UBICADO EN EL BARRIO NUEVO CARIDAD VALLE.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con Numero de D.N.I N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, **quien actúa en su condición de Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la representación Legal de la Municipalidad de Caridad, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **JOSE CARLOS RODRIGUEZ ORTIZ**, Contratista y Albañil, mayor de edad, en unión Libre y con numero de D.N.I N°1705-1988-00026 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA CONTRATACION Y MANO DE OBRA CALIFICADA, El Contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que a raíz de la necesidad se tomó a bien Contratar un **contratista y albañil** para la construcción y reparación, de dos baños en las instalaciones del centro social, se sellaron y na puerta y una ventana, pulido y pintado de los baños, instalación de dos inodoros y un urinario instalación de dos puertas de 2.10 x 74.00 cm colocación de tubería hacia la fosa 5 lances en total se cambiaron cinco láminas de asbesto por alucín ubicado en el Barrio Nuevo de Este Municipio de Caridad, Valle.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO: El Monto Total del contrato de compra será de **VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L, 28,000.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica presentada en el proceso queda entendido que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un Pago parcial conforme al avance



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
“Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores”
R.T.N. 17059995437725



de la obra y un pago al finalizar la obra y que dicha haya sido recepcionado y aceptado de acuerdo a lo pactado.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratista suministrara por su propia cuenta los materiales que se utilicen en dicho mantenimiento y reparación y que lo entregara en el plazo de 25 días contados a partir de la suscripción de este contrato.

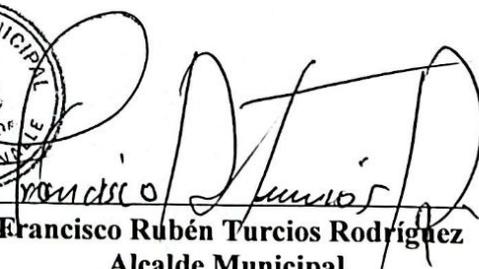
CLAUSULA CUARTA: La falta de cumplimiento a las cláusulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra. En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA QUINTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 17 días del mes de Diciembre de 2024.



José Carlos Rodríguez Ortiz
Contratista

Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante

Contrato

Inversiones Rumba "Rumba Discomóvil"

Email: rumbadiscomovil@yahoo.com

Cel: 9571-3404

Ciudad: La Esperanza, Intibucá

Fecha: 15 de noviembre del 2024

Contratista: MUNICIPALIDAD DE CARIDAD VALLE

Rumba Discomóvil: José Carlos Bautista Meza

- Por medio del presente contrato estamos haciendo constar que el día martes 17 de diciembre estaremos realizando una fiesta en el centro social de caridad valle con horario de 9 pm a 2 am con "Rumba Discomóvil "

1 La discomovil ba completa con sonido potente estructura de metal totalmente techada,show de luces Robóticas led diferentes diseños. Cámara de humo , Pantallas ,animación y amplio repertorio el local donde se instalará la discomovil deberá estar disponible desde temprano el día del evento y suficientemente amplia para poder realizar las instalaciones de la discomovil

2. La discomovil cuenta con planta eléctrica por cualquier apagón. Si se usa la planta el contratista deberá proveer el combustible para la planta

3 .el valor del contrato es por un promedio de 1 a 5 horas.

4 El Monto del Contrato es de 24,000.00 Lps mas 15 % isv 3,600.00 para un total de 27,600.00 se cancelara al finalizar el evento pago de contado

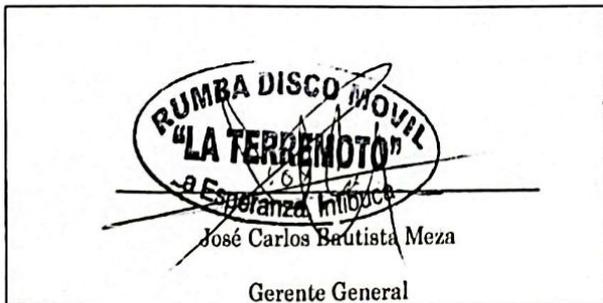
5 una ves qe ya esté la discomovil en el lugar del evento se haga o no la fiesta el contratista deberá pagar el valor total de la fiesta

6 se nesecita que esté cerca de la discomovil la bajada de energía , del poste para poder hacer la instalacion electrica

7 el contratista deberá proveer alimentación almuerzo y cena y hospedaje, del personal de la disco 7 personas

A partir de la fecha 15 de noviembre 2024 Yo José Carlos Bautista Meza con cedula N°1006198200265 y Francisco Ruben Turcios Rodriguez Con cédula : 1705198102020 mayores de edad, **Hacemos constar** que este contrato no podrá ser cancelado por ningún motivo o al menos que sea suspendido el evento por una causa justificada con un mes de anticipación o por motivo de fuerza mayor qe sea suspendido el evento todo debidamente comprobado. De lo contrario cualquiera de ambas partes que incumpla el contrato tendrá que pagar el 50% del monto total de este,

- Quedando de acuerdo con todos los puntos establecidos firmamos el siguiente contrato a los 15 de noviembre del 2024



Contratista



5225 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012629



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago Nº: _____

Paguese a: Javier Fermín Coliz Manuel

Cheque Nº: 84666194

La Cantidad en Letras: Un Millón Treinta y once Mil doscientos ochenta y cinco con 52/100 Lps. 1,301,285.52

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes _____
11-001-01	11	07	000	003	Gasto de Inversión Social _____
					Gasto por Deuda Pública _____

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		47110	Construcciones y mejoras de Pogo III Estimación y orden de Cambio proyecto de electrificación aldea San Antonio Caserio Cooscoronito, Pino Rolo y el Retiro II etopa	1,311,285.52
				1,311,285.52

Evin Aguilar 'IMPRENTA SAN LORENZO' R.T.N. 06161983000892 San Lorenzo, Valle / TEL.: 9812-9681



Fecha: 12/2024

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: Javier F. Coliz

Identidad Nº: 1208197300223

Solvencia Municipal: _____



ORDEN DE CAMBIO
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION RURAL CON INTERCONEXION A LA RED
UBICACIÓN: EN CASERIO GUASCORANCIITO, PINO RALO Y EL RETIRO, ALDEA SAN ANTONIO II ETAPA MUNICIPIO CARIDAD, VALLE.
EJECUTOR : DICONELEC S DE R.L

supervisor

No.	PRESUPUESTO DE OFERTA CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO ACTUAL		ACUMULADO FINAL		%
						CANT	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
	SAN ANTONIO											
1	ESTRUCTURA A-I-4 (p/34.5 KV)	C/U	2.00	2,996.00	5,992.00		0.00	2.00	5,992.00	2.00	5,992.00	100.00
2	ESTRUCTURA B-II-3A	C/U	1.00	1,478.00	1,478.00		0.00	1.00	1,478.00	1.00	1,478.00	100.00
3	DETALLE DE NEUTRO B-I-4	C/U	2.00	620.00	1,240.00		0.00	2.00	1,240.00	2.00	1,240.00	100.00
4	RETENIDA E-I-2	C/U	2.00	3,900.00	7,800.00		0.00	2.00	7,800.00	2.00	7,800.00	100.00
5	ILUMINACION LAMPARSA LED 50W TIPO COBRA	C/U	1.00	2,900.00	2,900.00		0.00	1.00	2,900.00	1.00	2,900.00	100.00
6	POSTE DE MADERA DE 40', CLASE 5	C/U	1.00	11,000.00	11,000.00		0.00	1.00	11,000.00	1.00	11,000.00	100.00
7	CABLE # 2 ACSR S/F	C/U	147.00	40.00	7,056.00		0.00	147.00	7,056.00	147.00	7,056.00	100.00
8	CABLE # 1/0 AWG, TW	C/U	147.00	48	7,056.00		0.00	147.00	7,056.00	147.00	7,056.00	100.00
9	TRANSFOR. DE 15KVA, 34.5/19.9KV-240-120V	C/U	1.00	64,995.00	64,995.00		0.00	1.00	64,995.00	1.00	64,995.00	100.00
10	CUCHILLA PORTAFUSIBLE, 100 A, 27KV (34.5KV)	C/U	1.00	7,313.59	7,313.59		0.00	1.00	7,313.59	1.00	7,313.59	100.00
	SUB TOTAL PROYECTO				116,830.59		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00		7,009.84		0.00	1	7,009.84	0.00	7,009.84	0.00
	UTILIDAD DEL PROYECTO		1.00		11,683.06		0.00	1	11,683.06	0.00	11,683.06	0.00
	TOTAL PROYECTO				135,523.48		0.00		135,523.49		135,523.49	100.00



**ORDEM DE CAMBIO
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD,VALLE**

PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION RURAL CON INTERCONEXION A LA RED
 UBICACION: EN CASERIO GUASCORANCIITO,PINCO RALO Y EL RETIRO,ALDEA SANANTONIO II ETAPA MUNICIPIO CARIDAD,VALLE.
 EJECUTOR : DICONEEC S DE R.L

supervisor

No.	PRESUPUESTO DE OFERTA CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	RECIO UNITARI	PRECIO TOTAL	CUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO ACTUAL		ACUMULADO FINAL		%
						CANT	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
	SAN ANTONIO											
1	ESTRUCTURA E-II-3A	C/U	2.00	1,478.00	2,956.00		0.00	2.00	2,956.00	2.00	2,956.00	100.00
2	ESTRUCTURA E-II-4A	C/U	2.00	1,649.00	3,298.00		0.00	2.00	3,298.00	2.00	3,298.00	100.00
3	ESTRUCTURA E-II-IB	C/U	1.00	2,450.00	2,450.00		0.00	1.00	2,450.00	1.00	2,450.00	100.00
4	RETENIDA E-I-1	C/U	6.00	3,500.00	21,600.00		0.00	6.00	21,600.00	6.00	21,600.00	100.00
5	CONEXION A TIERRA CT-LDX	C/U	1.00	960.00	960.00		0.00	1.00	960.00	1.00	960.00	100.00
6	ILUMINACION LAMPARSA LED 50W TIPO COBRA	C/U	3.00	2,900.00	8,700.00		0.00	3.00	8,700.00	3.00	8,700.00	100.00
7	POSTE DE MADERA DE 30', CLASE 4	C/U	4.00	8,600.00	34,400.00		0.00	4.00	34,400.00	4.00	34,400.00	100.00
8	CABLE # 2 ACSR S/F	C/U	260.00	48.00	12,480.00		0.00	260.00	12,480.00	260.00	12,480.00	100.00
9	CABLE # 1/0 AWG,TW	C/U	528.00	48	25,344.00		0.00	528.00	25,344.00	528.00	25,344.00	100.00
	SUB TOTAL PROYECTO				112,188.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00		6,731.28		0.00	6731.28	6731.28	6,731.28	6,731.28	0.00
	UTILIDAD DEL PROYECTO		1.00		11,218.80		0.00	11218.8	11218.8	11,218.80	11,218.80	0.00
	TOTAL PROYECTO				130,138.08		0.00		130,138.08	0.00	130,138.08	100.00





5324 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012628



Departamento: Valle
 Municipalidad: Caridad
 Orden de Pago N°: _____

Unidad Ejecutora: _____
 Cheque N°: 84666192
 Pague a: Servicio de Diseño y Construcción Jodilla
 Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Ciento Veintinueve mil Ciento Treinta y dos con 9/10
 Lps. 129,132.91

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes _____
11-001-01	11	09	000	001	Gasto de Inversión Social _____ Gasto por Deuda Publica _____

Grupo	S.G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		47210	Construcción de muros de bioacero Pago Final a Estimación #2 del proyecto Construcción de Muro de gabiones y poseso de alcantarillado de 30 en Calle que conduce desde el municipio de Caridad hasta la aldea La Coñada	129,132.91
				129,132.91

Elvin Aguilar "IMPRESA SAN LORENZO" R.T.N. 06181983000892 San Lorenzo, Valle / TEL.: 9812-9681

Fecha: 12/2024



Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: X [Signature]

Identidad N°: 1213-1931-00086

Solvencia Municipal: _____



SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S. DE R.L.

1/2 Cuadra al este de Clínica Familiar, local Contiguo a Hotel Casa Vieja, B° Torondon, Comayagua
Cel.: 9588-5409 / 8932-1165 / Tel.: 2772-2266 / Correo: sdcpadilla2014@gmail.com
CAI: 24227E-FE8AE3-8A52E0-638E03-0909AA-CE

RTN: 03019014630743

FACTURA N°

000-001-01-00002240

Cliente: Alcaldia Municipal de Caridad

RTN: _____ Tel.: _____

DIA	MES	AÑO
19	12	24

Dirección: Caridad, Valle

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Pago Final a estimacion #2 del proyecto construccion de Muro de gabiones y paso de alcantarilla de 36" en Calle que conduce desde el municipio de Caridad hasta la aldea la Cañada			129,139.91

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO

La factura es beneficio de todos ¡Exijala!

TOTAL L.

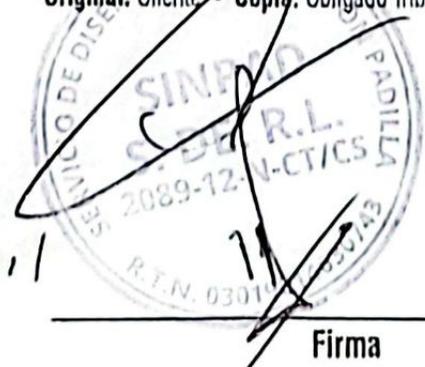
No. Correlativo de orden de compra exenta:

No. Correlativo de constancia de registro Exonerados:

No. Identificativo del registro de la SAG:

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00002201 / 000-001-01-00002300

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 10-10-2025
Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor



Firma

Cant. en Letras: Ciento veinte y nueve mil
ciento treinta y dos con 91/100

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
4% I.S. Turismo L.	
Total a Pagar L.	129,132.91



5343 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE



PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012639

Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Pague a: Helder Emilio Rodríguez Cobarrón

Cheque N°: 84666202

Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Docientos Veintitres Mil Docientos ^{essexto} Lps. **223,200.00**

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
11-01-01	14	02	001	003	Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		11-01-01	Mantenimiento y reparación Pago de Contrato de obras del proyecto de mantenimiento Mejoramiento Conformación y Ampliación de la Carretera que conduce del Casco Urbano hacia el Caserío las planicias	223,200.-
				223,200.-

Elvin Aguilar "IMPRENTA SAN LORENZO" R.T.N. 06181983000892 San Lorenzo, Valle / TEL.: 9812-9681

Fecha: 17/07/2022



Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



INVERSIONES
 Recibido por Helder Rodríguez
 Identidad N°: 0615198901933
 Solvencia Municipal S.C.A.



INVERSIONES MAROGUI

PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN
ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00

Vº 000417

Cel. 9749-7741

R.T.N: 06151984019330

e-mail: inversionesmarogui79@yahoo.com

CONTADO CRÉDITO

CAI: 732A67-D2F714-414898-51EC86-3AF101-BD

DÍA	MES	AÑO
21	12	2024

Imprenta Nueva Cholulteca, Tel. 9914-2546, 9731-9218, R.T.N. 03189009232020, CERT. N.º 9231-21-10500-168

Señor(a): Alcaldía Municipal de Cavidad Valle
 Dirección: Municipalidad de Cavidad Valle
 R.T.N: 17059995437725

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Servicio de construcción en mejoramiento de carretera con control en la comunidad de los plancitos		223,200 ⁰⁰

Fecha de Recepción: 14/03/2024 Fecha Límite Emisión: 14/03/2025
Rango Autorizado 000-001-01-00000401 al 000-001-01-00000450

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Nº Orden de Compra Exenta	
Nº Constancia de Registro Exonerado	
Nº Registro de la SAG	

Son: doscientos veintitres mil ochocientos Lempiras
 INVERSIONES MAROGUI
 Helder Emilio Rodríguez Guillen
 FIRMA

REITOCA F.M. HONDURAS
La Factura es Beneficio de todos. "Exijala"

Rebajas y Descuentos Otorgados	
Importe Exonerado	
Importe Exento	223,200 ⁰⁰
Importe Gravado 15%	
Importe Gravado 18%	
I.S.V. 15%	
I.S.V. 18%	
TOTAL A PAGAR	223,200 ⁰⁰

Original: Cliente, Copla: EMISOR



CONTRATOS DE OBRA DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONFORMACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA EL CASERIO LOS PLANCITOS.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. Helder Emilio Rodríguez Guillen**, dueño de **Inversiones Marogui** y Operador de Maquina, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad N°0615-1984-01933 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El Contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta la necesidad de contratar a **INVERSIONES MAROGUI** para el proyecto **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONFORMACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA EL CASERIO LOS PLANCITOS**; con **93 horas** de trabajo con **TRACTOR D6D CATERPILLA con Riper, cuchilla angulable** Un solo Pago: 93.00 horas x 2,400.00 L = **223,200.00 L**, con el objetivo de impulsar el desarrollo en las comunidades como ser la comunidad antes en mención y demás comunidades aledañas del mismo municipio de caridad, valle.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.223, 200.00)**. El cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica presentada en el proceso queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, asi como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un Solo pago al finalizar la obra.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley; el cual no le retiene al contratista debido a que el hace pago a cuentas con la SAR y presenta constancias a tesorería adjuntas a este contrato.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta los materiales que se utilicen en dicho proyecto y que lo entregara en el plazo de 8 días calendario contados a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
 Departamento de Valle
“Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores”
 R.T.N. 17059995437725



En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 15 días del mes de Octubre del 2024.

Helder Emilio Rodríguez Guillen
Helder Emilio Rodríguez Guillen
 Contratista
 REITUCA F. M., HONDURAS, C.A.

Francisco Rubén Turcios Rodríguez

Francisco Rubén Turcios Rodríguez
 Alcalde Municipal
 Contratante

ESTIMACION UNICA

PROYECTO: Alquiler de horas Maquinaria (Tractor D6R); Mejoramiento, Conformacion Y Ampliacion de calle principal del Caserío Los Planillos, Caridad, Valle.

FINANCIADO POR: ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE CARIDAD, DEPTO DE VALLE/Caserío Los Planillos

						PRESUPUESTO CONTRATADO		ACUMULADO ANTERIOR		ESTIMACION UNICA		ACUMULADO ACTUAL		AVANCE
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNIT	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL														
1	Tractor D6R	HORAS	93.00	L 2,400.00	L 223,200.00	-	-	93.00	L 223,200.00	93.00	L 223,200.00	93.00	L 223,200.00	100%
					L 223,200.00	-	-	93.00	L 223,200.00	93.00	L 223,200.00	93.00	L 223,200.00	100%

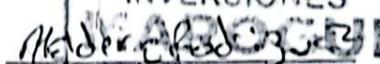
TOTAL PRESUPUESTO	L 223,200.00	TOTAL ANTERIOR	L -	TOTAL A PAGAR ESTE	L 223,200.00	TOTAL ACUMULADO	L 223,200.00	100.00%
--------------------------	--------------	-----------------------	-----	---------------------------	--------------	------------------------	--------------	----------------




Francisco R. Turcios Rodriguez
 Alcalde Municipal



 Edgardo Torres
 Ingeniero Civil N.º 9485


INVERSIONES
RETOCA
 Ejecutor de Obras
RETOCA F. M., HONDURAS, C.A.



5342

REPÚBLICA DE HONDURAS MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012640



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Helder Emilio Rodríguez Gilber

Cheque N°: 04666203

La Cantidad en Letras: Doce mil seiscientos mil exacto Lps. 216,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes	Gasto de Inversión Social	Gasto por Deuda Publica
11-001-01	15	01	001	002	_____	_____	_____

Grupo	S.G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		23400	Mantenimiento y reparación Pago de Contrato de obra del Proyecto de mantenimiento mejoramiento conformación y ampliación de la Carretera que conduce del Caserío Los Unidos al Ejido	216,000
				216,000.-

E/In Aguilar "IMPRESA SAN LORENZO" R.T.N. 06161983000892 San Lorenzo, Valle / TEL.: 9812-9681

Fecha: 21/12/2024
Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto
Firma y Sello del Alcalde(sa)

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

Recibido por: Helder Emilio Rodríguez
Identidad N°: 6615198401923
Solvencia Municipal: _____



INVERSIONES MAROGUI

PROPIETARIO: HELDER EMILIO RODRÍGUEZ GUILLEN
ALDEA REITOCA, 2 CUADRAS DE LA FERRETERÍA,
FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS C.A.

FACTURA: 000-001-01-00

000416

Cel. 9749-7741

R.T.N: 06151984019330

e-mail: inversionesmarogui79@yahoo.com

CONTADO CRÉDITO

CAI: 732A67-D2F714-414898-51EC86-3AF101-BD

DÍA	MES	AÑO
21	12	2024

Imprenta Nueva Choluleca, Tel. 9914-2546, 9731-9218, R.T.N. 03189009232020. CERT. N.º 9231-21-10500-168

Señor(a): Alcaldía Municipal de Caridad Valle

Dirección: Municipalidad de Caridad Valle

R.T.N: 17050905437725

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Servicios de construcción en mejoramiento de carretera con Patrol en la comunidad del Espino		216,000.00

Fecha de Recepción: 14/03/2024 Fecha Límite Emisión: 14/03/2025
Rango Autorizado 000-001-01-00000401 al 000-001-01-00000450

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

Nº Orden de Compra Exenta	
Nº Constancia de Registro Exonerado	
Nº Registro de la SAG	

Son: **INVERSIONES MAROGUI** dieciséis mil
MAROGUI quetzales
 Helder Emilio Rodríguez Guillén
 REITOCA F.M., HONDURAS, C.A.
FIRMA

Rebajas y Descuentos Otorgados	
Importe Exonerado	
Importe Exento	216,000.00
Importe Gravado 15%	
Importe Gravado 18%	
I.S.V. 15%	
I.S.V. 18%	
TOTAL A PAGAR	216,000.00

La Factura es Beneficio de todos. "Exijala"

Original: Cliente, Copia: EMISOR



CONTRATOS DE OBRA DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONFORMACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CASERIO LOS VINOS AL EL ESPINO.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la **representación Legal de la Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Sr. Helder Emilio Rodríguez Guillen**, dueño de Inversiones Marogui y Operador de Maquina, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad N°0615-1984-01933 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El Contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta la necesidad de contratar a **INVERSIONES MAROGUI** para el proyecto **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, CONFORMACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CASERIO LOS VINOS AL CASERIO EL ESPINO**; con **90 horas** de trabajo con **PATROL CHAMPION 710a CATERPILLA**, un solo Pago: 90.00 horas x 2,400.00 L = **216,000.00 L**, con el objetivo de impulsar el desarrollo en las comunidades como ser la comunidad antes en mención y demás comunidades aledañas del mismo municipio de caridad, valle.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **DOSCIENTOS DIESISEIS MIL LEMPIRAS EXCACTOS (L.216, 000.00)**. El cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica presentada en el proceso queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, asi como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un Solo pago al finalizar la obra.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley; el cual no le retiene al contratista debido a que el hace pago a cuentas con la SAR y presenta constancias a tesorería adjuntas a este contrato.

CLAUSULA CUARTA:PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta los materiales que se utilicen en dicho proyecto y que lo entregara en el plazo de 20 días calendario contados a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
 Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
 R.T.N. 17059995437725



En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 19 días del mes de Agosto del 2024.



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
 Alcalde Municipal
 Contratante

ESTIMACION UNICA

PROYECTO: Alquiler de horas Maquinaria (Patrol Champion 710A); Mejoramiento, Conformacion Y Ampliacion de calle principal que conduce del Caserio Los Vinos al Caserio El Espino.
FINANCIADO POR: ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE CARIDAD, DEPTO DE VALLE/Del Caserio Los Vinos al El Espino.

						PRESUPUESTO CONTRATADO		ACUMULADO ANTERIOR		ESTIMACION UNICA		ACUMULADO ACTUAL		AVANCE
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNIT	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL														
1	Patrol	HORAS	90.00	L 2,400.00	L 216,000.00	L -	L -	L 90.00	L 216,000.00	L 90.00	L 216,000.00	L 90.00	L 216,000.00	100%
					L 216,000.00	L -	L -	L 90.00	L 216,000.00	L 90.00	L 216,000.00	L 90.00	L 216,000.00	100%

TOTAL PRESUPUESTO	L	216,000.00	TOTAL ANTERIOR	L	-	TOTAL A PAGAR ESTE	L	216,000.00	TOTAL ACUMULADO	L	216,000.00	100.00%
--------------------------	---	------------	-----------------------	---	---	---------------------------	---	------------	------------------------	---	------------	----------------




Francisco R. Turcios Rodriguez
 Alcalde Municipal


EDGARDO TORRES EUCEDA
 INGENIERO CIVIL
 12-08-22
 12-08-22
 Supervisor C.H. Nº 9485


INVERSIONES
Edgardo Torres Euceda
 Ejecutor de Obras
 FEITUCA F. M., HONDURAS, C.A.



5344 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO Nº 012642



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Gerzon Noe Mejia Fernandez

Cheque N°: 84666209

Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Setenta mil Quetzales exacto

Lps. 71,500.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
11-01-01	13	03	0011	000	Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

Grupo	E. G.	Obj. de Gasto	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
		5516	Transferencias de capital	\$71,500.-
			Pago de la banda Musical "Los Gemelos" por evento de la Fecoa en honor a la Virgen de la Caridad	
				\$71,500.-

Elvin Aguller "IMPRENTA SAN LORENZO" R.T.N. 06161983000892 San Lorenzo, Valle / TEL.: 9812-9681



Fecha: 24/12/2024

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto



Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por: _____

Identidad N°: 0302-1941-000-55

Solvencia Municipal: _____





CONTRATO DE GRUPO MUSICAL LOS GEMELOS

Lugar y Fecha: Caridad Valle

REUNIDOS

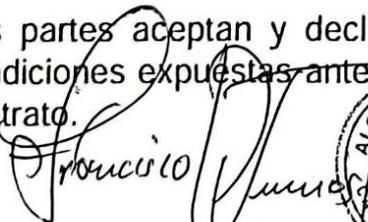
Yo: GERZON NOE MEJIA FERNANDEZ, Representante de la banda Musical denominada "BANDA MUSICAL LOS GEMELOS", con domicilio en el Municipio de Ajuterique, departamento de Comayagua y con teléfono número, 9588-9722, a quien en lo sucesivo se le reconocerá como el representante de la banda.

Y, por la otra parte: La Alcaldía Municipal de Caridad Valle, con domicilio en: Caridad, Valle y con teléfono número: 32-89-74-61, a quien en lo sucesivo se le reconocerá como EL CLIENTE.

EL CLIENTE y EL REPRESENTANTE DE LA BANDA, declaran que se encuentran en pleno uso de su capacidad y voluntad de celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES, el cual quedará sujeto a las siguientes condiciones.

1. EL CLIENTE declara y acepta conocer el trabajo que desempeña La Banda Musical y está de acuerdo en que amenice el evento motivo de este contrato.
2. EL CLIENTE se compromete a pagar la cantidad de: 71,500 Lempiras exactos, por el servicio prestado durante la fecha: del 16 de Diciembre al: 24 de Diciembre.
3. EL ARTISTA declara tener la experiencia y la capacidad necesaria en términos musicales, para amenizar el evento objeto de este contrato con la seriedad, calidad y profesionalismo esperado.
4. EL CLIENTE está obligado a cubrir todos los gastos de alimentación y bebida de la banda durante el evento.

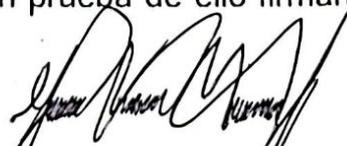
Las partes aceptan y declaran haber entendido todas y cada una de las condiciones expuestas anteriormente, y en prueba de ello firman el presente contrato.



EL CLIENTE

[Firma]





REPRESENTANTE DE LA BANDA

[Firma]



MUNICIPALIDAD DE CARIDAD

DEPARTAMENTO DE VALLE

RECIBO

Nº 004320

POR Lps.

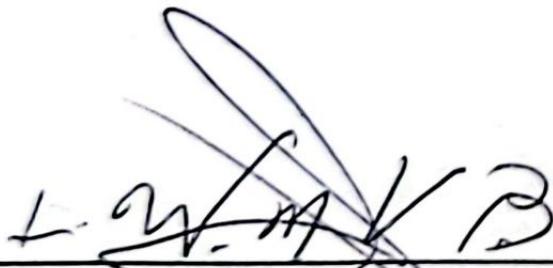
40,000.-

RECIBÍ DE: Alcalde Municipal, Caridad Vall

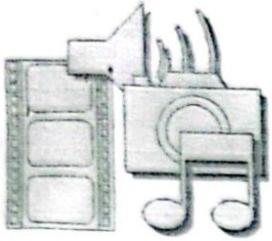
LA CANTIDAD DE: Cuarenta mil pesos exacto

POR CONCEPTO DE: Pago a los D. S. S Movil "Michelle"
en el evento de Noche Buena

27 de Diciembre de 2024



Firma



DISCOMÓVIL MICHELLE
LA CONSENTIDA DEL SUR

CONTRATO

Yo Walter Vasquez, con N° Identidad 0801197805866 en representación de discomóvil Michelle del Municipio de Caridad Valle, y el señor:

(a) Alcaldía Municipal Caridad Valle

En representación legal de: Francisco Reber Turcio,
1705-198102020 por medio de la presente acordamos celebrar el presente CONTRATO en las siguientes condiciones:

Se llevara a cabo el contrato musical a partir del día martes 24 por
 Termina de 8 horas:

Iniciando a las 6 y finalizando a las 2 AM del día miércoles

El costo de tiempo es de Lps. 4,999 por hora, transporte Lps. 4,000

Alimentación y hospedaje Lps. 4,009

Para un total de Lps. 40,009

El valor de este contrato en caso de no cumplir será del 50%

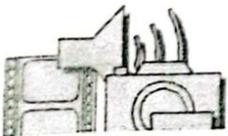
Nota: (el pago de transporte no cuenta en caso de no cumplir este Contrato)

Se extiende el presente Contrato en El Municipio de Caridad Valle .

A los 10 días del mes de Diciembre del año 2014

Walter Vasquez
 Propietario de la Discomóvil


Francisco Turcio
 Firma del Contratante



MUNICIPALIDAD DE CARIDAD

DEPARTAMENTO DE VALLE

RECIBO

Nº 004322

POR Lps.

12,000.-

RECIBÍ DE: Alcaldía Municipal, Caridad Valle

LA CANTIDAD DE: Doce Mil Pesos exacto

POR CONCEPTO DE: Pago del Grupo "Alegres del Gigante
en el evento de Noche Buena

27 de Diciembre de 2024

Yovani Hernandez

Firma

 **CONTRATO MUSICAL** 



En Caridad Valle a los 27 del mes 12 del año 2024.

Se reúnen: Por una parte Fredi Yovani Hernandez A. quien es el representante del grupo musical "ALEGRES DEL GIGANTE" con domicilio en la aldea El Amate, con número telefónico 93337629, a quien de ahora en adelante se le conocerá como "El Artista".

Y por otra parte Francisco Ruben Turiso, Alcaldia, con domicilio en Caridad Valle, con número telefónico 32897461, quien de ahora en adelante se le conocerá como "El Cliente".

Cliente y artista se encuentran en pleno uso de su capacidad de obrar, y se comprometen a cumplir el acuerdo siguiente.

DECLARACIONES

1- "El Cliente" está de acuerdo y acepta que "El Artista" se encargue de amenizar el evento Fiesta bailable.

2- "El Artista" está de acuerdo con amenizar el evento mencionado anteriormente, a cambio de recibir una remuneración.

CLAUSALAS

PRIMERA: El valor de este contrato es de Lps. 12,000 y al momento de firmarlo, El Cliente hará efectivo al Sr. Fredi Yovani Hernandez, un adelanto del 50% del contrato equivalente a Lps. 12,000.00 lo restante al finalizar el evento.

SEGUNDA: El Grupo Musical "ALEGRES DEL GIGANTE" no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se suspendiera o se interrumpiera el evento contratado (por motivo de pelea o riña, o interrupción de fluido eléctrico).

TERCERA: EL Grupo Musical "ALEGRES DEL GIGANTE" solo será responsable, Si al momento de que el cliente se reúna con el artista acuerdan en transportar la planta para suministro eléctrico, el cliente deberá pagar la cantidad de L. 1000, adicionales al valor de este contrato (aunque no se utilice).

CUARTA: El Artista declara y asegura contar con la experiencia requerida para cubrir el evento. Además se compromete a llevar a cabo su labor con profesionalismo y calidad.

QUINTA: El Artista se compromete a llegar puntual a la hora: 9:00 Pm el día Martes, en caso de presentarse atrasos que impidan la puntualidad del grupo el Artista deberá notificar Al cliente, para su respectiva discusión y reprogramación del mismo.

SEXTA: El cliente deberá proveer al artista comida durante el desarrollo del evento, y hospedaje después del evento. (Solo si es necesario).

SEPTIMA: En caso de que el Cliente no cumpla o cancele la celebración de este contrato después de firmado, no se le regresara el anticipo recibido; si el artista no cumple o no se hace presente a la hora y fecha de la celebración de este contrato deberá pagar al cliente el 50% del valor del contrato.

OCTAVA: Este contrato no es válido sin firma y número de identidad del Artista y Cliente.

Artista

Youni Hernandez

Identidad

1207 1999 000 29



Cliente

Manasio

Identidad

1705 1981 020 20